

## **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL EN LOS MUNICIPIOS DE OAXACA 1998 – 2002.**

**MARCO AURELIO MATHUS ROBLES\***

### **RESUMEN**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los fondos del Ramo 33, el cual es el resultado del largo proceso de descentralización fiscal en México y que se origina en el año de 1998. Para el caso de Oaxaca representa una de las fuentes de ingresos más importantes a nivel municipal, por lo cual es importante conocer como se distribuyen estos recursos en los 570 municipios que componen el estado, clasificándolos en municipios urbanos y rurales.

### **INTRODUCCION**

En México el proceso de descentralización de los recursos para combatir la pobreza cobra impulso en 1990, cuando el gobierno federal determinó transferir a estados y municipios el manejo de 23% de los recursos del ramo 26, denominado en ese entonces Solidaridad y Desarrollo regional. Para el año de 1994 el porcentaje descentralizado del ramo 26 aumentó a 25%; ascendió luego a 50%, en 1995, para alcanzar 65% en 1996 y 1997 (Labra, 1998).

Hasta 1995 los criterios empleados por el gobierno federal para asignar recursos a las entidades federativas eran formalmente discrecionales y centralistas. Desde las oficinas de la extinta Secretaría de Programación y Presupuesto y, posteriormente de la Secretaría de Desarrollo Social, se determinaba cuanto, donde y en que deberían gastar los estados y los municipios del país.

En este mismo año, se estableció que fueran los gobiernos de los estados y la Secretaría de Desarrollo Social los que determinarían indicadores sociales y demográficos para dirigir hacia los municipios el 50% de los recursos descentralizados para enfrentar el impacto de los procesos de ajuste y modernización neoliberal (Labra, op. cit).

Para los siguientes años, 1996 y 1997 el gobierno federal modificó en parte el método y distribuyó a los estados los recursos del ramo 26 mediante una fórmula matemática que ponderó indicadores demográficos y de marginación para medir la pobreza, buscando conciliar la insuficiencia de ingresos de los hogares con algunas necesidades básicas.

Con la creación del ramo 33, dos de sus cinco fondos que lo componían en ese entonces estaban destinados expresamente a combatir el rezago social y la

---

\* Actualmente cursa el programa de Doctorado en Ciencias en Planificación de Empresas y Desarrollo Regional del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

pobreza extrema. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su vertiente municipal y el Fondo para el Fortalecimiento de los municipios y el Distrito Federal, siendo el primero el único que se distribuye tomando en cuenta una medida de pobreza.

Por tal motivo el objetivo de la presente investigación es analizar la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en los municipios rurales del Estado de Oaxaca en comparación con los urbanos.

En primera instancia definiremos el concepto de la descentralización y sus implicaciones. Posteriormente centraremos nuestra atención en los antecedentes y en el ramo 33 en especial en el Fondo ya mencionado. Continuaremos con la clasificación utilizada para diferenciar a los municipios rurales de los urbanos y como se asignaron los recursos en estos dos agregados. Finalizaremos con el análisis de los resultados y conclusiones.

## **DESCENTRALIZACION**

Una definición convencional sobre la descentralización menciona que es la transferencia o delegación de autoridad legal y política para planear, tomar decisiones y administrar funciones públicas de agencias centrales de gobierno a organizaciones de base, unidades subalternas de gobierno, corporaciones descentralizadas, autoridades regionales, autoridades funcionales, gobiernos autónomos y locales y organizaciones no gubernamentales (Rondinelli, 1981). Sin embargo, lo que sobresale como problema principal es el del poder que se transfiere, así como también el carácter del otorgante (en nuestro caso el gobierno federal) y el receptor del poder (los gobiernos locales).

A pesar de esto, no existe un acuerdo general sobre el proceso y la normatividad de una política de descentralización y sin embargo, siempre se recomienda apostar a ella. Tal vez en esto es donde debe colocarse la discusión de a quién le corresponde atender los graves rezagos de pobreza en México: a la nación, a los estados o a los municipios.

En la realidad mexicana en donde defensores y críticos de la descentralización se posicionan de manera polarizada, resulta importante distinguir diferentes grados de descentralización, tales como (Martínez y Ziccardi, 1998):

- **Desconcentración:** consiste en el cambio de autoridad de la línea administrativa central en los niveles más bajos de la estructura administrativa. En algunos casos se trata de la desconcentración geográfica de oficinas centrales a otras oficinas en áreas, pero subsisten ligas, como financiamiento. La diferencia básica entre la desconcentración geográfica y la descentralización es que la primera puede ocurrir sin una redistribución de poder y la última puede ocurrir sin una dispersión geográfica.
- **Delegación:** es una transferencia de autoridad y de cierta capacidad de decisión del centro a los niveles inferiores del aparato estatal, lo cual supone una mayor redistribución de poder que en el caso de la desconcentración, dado

que las instancias gubernamentales receptoras de una mayor cuota de autoridad pueden planear e instrumentar decisiones concernientes a sus actividades.

- Devolución: transferencia del poder central a niveles inferiores del gobierno en el que el receptor adquiere un sustancial nivel de autonomía con respecto al centro, no obstante que las instituciones centrales mantienen un papel supervisor, especialmente en el nivel financiero.

En todos los casos la descentralización subyace en la intención de transparentar recursos y funciones del gobierno central a los gobiernos locales, y a veces en un mismo movimiento a la sociedad local.

## **ANTECEDENTES**

Entre los compromisos de campaña, y durante el primer año de gobierno del Lic. Ernesto Zedillo se encontraba el interés de avanzar hacia la creación de nuevas relaciones entre el gobierno federal, los estados y los municipios. Ante eso, tal vez el paso más importante que dio inicio al proceso de descentralización fue transformar el ramo 26 del presupuesto federal de Superación de la Pobreza según los principios de distribuir los recursos con transparencia, garantizar la equidad y la justicia en la asignación de los estados y municipios, evitar la discrecionalidad y asegurar que el presupuesto se destine a acciones para superar la pobreza (Martínez y Ziccardi, op. cit).

Debido a esto en 1996, el ramo 26 se integró con dos fondos: desarrollo social municipal y de prioridades estatales y para la promoción del empleo y de la educación, Fue precisamente el primer fondo el principal mecanismo de descentralización ya que pasó a ser ejercido por los estados y municipios y se destina a regiones y localidades con mayores rezagos, servicios públicos, infraestructura municipal, apoyo a productores de alta siniestralidad y programas de apoyo a niños de educación básica. Por primera vez se aplicó una fórmula matemática para determinar los montos que incorporaban indicadores de rezago social y niveles de pobreza por insuficiencia de ingresos.

En 1997 se introdujeron nuevas modificaciones a la fórmula de asignación para ajustarla en función de las observaciones hechas por los distintos grupos parlamentarios del Congreso de la Unión y se propuso considerar a la pobreza extrema como un problema multidimensional, lo cual implicó considerar no solo la insuficiencia de los ingresos, sino la carencia de servicios básicos de la familia.

La Secretaría de Desarrollo Social asumía que la ruta de la descentralización era la estrategia fundamental para que los gobiernos de los estados y los municipios fueran los responsables de la orientación, destino y aplicación de recursos del ramo 26, junto con sus ayuntamientos y sus comunidades y que la participación social era el eje de dichas acciones.

Para el ejercicio fiscal del año de 1998, los partidos de oposición en México exigieron mayores recursos y más autonomía de gestión de los municipios. El resultado de esto fue la creación del ramo 33, formado con recursos del ramo 26 (combate a la pobreza), 25 (educación), 23 (partida del presidente), 29 (saneamiento financiero), 04 (seguridad pública) y 23 (coordinación hacendaria).

En sus inicios el ramo 33 aperi a través de cinco fondos:

- i) Fondo de aportaciones para la educación básica y normal.
- ii) Fondo de aportaciones para los servicios de salud.
- iii) Fondo de aportaciones para la infraestructura social, que se divide a su vez en estatal y municipal.
- iv) Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y el Distrito Federal.
- v) Fondo de aportaciones múltiples.

A los municipios les corresponde recibir y ejercer los fondos iii y iv .

### **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).**

Los objetivos del FAIS se desprenden de los programas que le antecedieron en el ramo 26 del presupuesto federal. Desde su creación en 1983, este ramo ha pasado por cinco nombres: Promoción regional (1983-1984), Desarrollo Regional (1984-1989), Solidaridad y Desarrollo Regional (1990-1995), Superación de la Pobreza (1996-1997), y finalmente, Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza (1998-2000), hasta desaparecer y fusionarse con el ramo 20 (Desarrollo Social).

Su peso presupuestal medido en puntos porcentuales del PIB ha fluctuado de 0.7 (1984) a 0.2 (1986-1988), para recuperarse con el 0.6 (1992-1994) y luego tener una caída constante (Scott, 1998). A partir de 1998 la parte mayoritaria de los recursos del ramo 26 conformado principalmente por el Fondo de Desarrollo Municipal, integraron el FAIS, en el ramo 33.

Actualmente, el FAIS se destina a proyectos de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural y desarrollo institucional.

Desde el año de 1996 se aplicaron por primera vez fórmulas explícitas definidas en función de la pobreza en los estados, para asignar una parte importante del ramo 26: 69 por ciento del Fondo de Desarrollo Social Municipal (después el FAIS), que a su vez abarcó el 60 por ciento del FDSM / FAIS. El otro 31 por ciento se asigno según un criterio de equidad que aseguro a todos los estados el 1 por ciento independientemente de su masa poblacional y nivel de pobreza.

La primera fórmula para asignar el FDSM, que se aplicó en 1996, estaban compuesta entonces de dos indicadores independiente de pobreza monetaria y de

necesidades insatisfechas, fue mejorada considerablemente en 1997 y 1998 cuando se integraron los tipos de variables en un solo Índice Global de Pobreza.

El elemento metodológico más atractivo de esta fórmula es que nos ofrece una medida agregada de carencias multidimensionales construida a partir de los diferenciales entre las necesidades de los hogares. Desafortunadamente no se han desarrollado aún en la literatura teórica de medición de pobreza fórmulas que generalicen la transparencia normativa de las fórmulas unidimensionales a espacios multidimensionales. El defecto más serio del Índice Global de Pobreza es que su aplicación requiere información para todos los hogares, por lo que no puede estimarse en forma estadísticamente significativa a partir de muestras censales que no sean representativas en el nivel municipal.

Hasta el 2002 el ramo 33 con relación a su primer año de arranque a presentados algunos cambios. Actualmente consta de siete fondos en vez de los cinco iniciales:

- i) Fondo de aportaciones para la educación básica y normal.
- ii) Fondos de aportaciones para los servicios de salud.
- iii) Fondo de aportaciones para la infraestructura social, estatal y municipal.
- iv) Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
- v) Fondo de aportaciones múltiples.
- vi) Fondo de aportaciones para la educación tecnológica y de adultos
- vii) Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y el Distrito Federal.

Si bien, el objetivo de esta investigación no es analizar la forma de asignación de los recursos, por lo cual solo mencionaremos cuales son los criterios a considerar para la distribución de los recursos del Fondo de aportaciones para la infraestructura social en su vertiente municipal.

El FAISM se determina a partir del 2.197% de la recaudación federal participable. Se distribuye a partir del Índice de Pobreza Global que surge de una fórmula que toma en cuenta:

- i) Ingreso per capita.
- ii) Nivel educativo.
- iii) Disponibilidad de espacio en la vivienda.
- iv) Disponibilidad de drenaje.
- v) Disponibilidad de electricidad y combustible para cocinar.

Cuando dichos datos no se encuentran disponibles, se toman en cuenta los siguientes criterios:

- i) Población municipal que recibe menos de dos salarios mínimos.
- ii) Población ocupada mayor de 15 años que no sepan leer o escribir.
- iii) Población municipal que habite en viviendas particulares sin drenaje.
- iv) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal estos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básicas de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de viviendas, caminos rurales e infraestructura productiva rural (Barceinas y Monroy, 2002.)

## **MUNICIPIOS URBANOS Y RURALES**

Como una necesidad técnica para la realización de la presente investigación, es importante precisar la diferencia entre lo urbano y lo rural, para obtener una clasificación de municipios rurales y urbanos en el estado de Oaxaca.

El término rural tiene dos características principales (International Found for Agricultural Development, 2001). En primer lugar la población suele vivir en una explotación agrícola o en grupos de casas en las que se agrupan de 5,000 a 10,000 personas separadas por tierras de cultivo, pastizales, árboles o arbustos. En segundo término, la mayor parte de la población rural pasa en las granjas (campo) casi toda su jornada laboral.

La clasificación que utilizan algunos países entre lo urbano y lo rural es dispar, y sobre todo arbitraria. La frontera más común entre ambos es la de 5,000 personas, a menudo se sitúa en 2,500 personas como en México. Otros países no especifican un número de habitantes determinados, sino que recurren a distintas características, desde los servicios metropolitanos típicos a la condición jurídica o política.

Cuanto más bajo es el límite que separa a los núcleos rurales y urbanos menos son las personas clasificadas como rurales. Todo esto exige una actitud de cautela al interpretar, evaluar y comparar hechos a cerca de la población rural y las políticas que les afectan.

Raramente se modifica la frontera entre lo rural y lo urbano en un país. Es más fiable comparar la proporción rural y urbana de la población y de los pobres, así como las disparidades entre ellos (ingresos, educación, salud, etc.) en el mismo país a lo largo del tiempo que hacer comparaciones entre diferentes países.

Los problemas de fijación de límites entre lo rural y lo urbano llevan a sobrestimar notablemente la población y pobres urbanos. Se estima con frecuencia que la urbanización de la población y de la pobreza le resta importancia a la pobreza rural. Estos problemas de medición implican que la proporción de la población pobre que vive en lugares con características verdaderamente rurales es aun mayor y disminuye muy despacio.

En la actualidad en México, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática clasifica a la población rural como aquella que vive en localidades de menos de 2,500 habitantes, sin embargo no existe una definición sobre lo que es un municipio rural y/o urbano.

En Oaxaca, según el Censo General de Población y Vivienda del año 2000 (INEGI, 2000), existían 10,511 localidades, de las cuales el 98% tienen menos de 2,500 habitantes y en esta habitan el 55% de la población del estado. Si nos basamos en la definición del INEGI sobre la población rural, optemos que este 55% esta considerada como población rural. Sin embargo, no podemos detectar a los municipios rurales.

Como lo planteamos en un principio el objetivo de esta investigación es conocer como se distribuyen los recursos del FAISM en los municipios urbanos y rurales, ya que estos no se entregan a las "localidades" por que no existen como una forma de administración política.

Por tal motivo, para el propósito de este trabajo, consideraremos a los municipios rurales como aquellos en los que más del 50% de su población ocupada se dedica a actividades del sector primario, tales como agricultura, ganadería, pesca y silvicultura.

Bajo esta clasificación tenemos que en Oaxaca existen 396 municipios rurales, los cuales concentran el 48% de la población total del estado (Cuadro 1.). Por su parte tenemos 174 municipios urbanos con un 52% de la población total (Cuadro 2.).

## **ANALISIS DE LA DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS DEL FAISM 1998-2002**

El gobierno federal dentro del marco del impulso a la política integral de desarrollo y acorde con los propósitos del nuevo federalismo, sigue con el proceso de transferir recursos y responsabilidades a los gobiernos de los estados y municipios en materia de fortalecimiento a la infraestructura social, acompañadas por un proceso de desconcentración y de apoyo de los instrumentos de coordinación entre niveles de gobierno (Periodo oficial, 30 de enero del 2001).

Mediante el proceso de descentralización de recursos los municipios deberán fortalecer para que funcionalmente se conviertan en una sociedad necesaria, orgánica y encaminada a la realización de los fines públicos para combatir la pobreza (Periódico Oficial, op. cit.).

Dentro del periodo de años de 1998 a el 2002, en los 570 municipios que conforman el Estado de Oaxaca se distribuyeron recursos acumulados por un total de \$5,828,763,572 (cinco mil ochocientos veinte y ocho millones setecientos sesenta y tres mil quinientos setenta y dos 00/100 M.M.), de los cuales el 65% del total se distribuyó en municipios con características rurales y el resto 35% en municipios urbanos (Gráfica 1).

Durante este mismo periodo, en México se asignaron recursos por más de 71 mil millones, de los cuales Oaxaca concentro aproximadamente un 8% del total, el

cual distribuye como ya lo mencionamos, entre los municipios del estado, solo atrás de Veracruz y Chiapas.

### **MUNICIPIOS URBANO**

Oaxaca esta integrada por 174 municipios urbanos y según el INEGI en el año 2000, estos absorben a 1,776,923 habitantes. En promedio, en estos municipios la actividad económica primordial es el sector servicios que absorbe un 54% de la población ocupada, continúa el sector industrial con un 25% y en último lugar el sector agropecuario con un 18%.

El municipio más importante es el de Oaxaca de Juárez que concentra el 14% de la población urbana, le sigue San Juan Bautista Tuxtepec con un 8% y Juchitán de Zaragoza con un 4%. Por su parte los municipios con menos población urbana son Santiago Tepetlapa con 140 habitantes, San Pedro Yucunama con 246 y Santa María Tataltepec con 272.

Con relación a las distribución de los recursos del FAISM entre los años de 1998 y el 2002, tenemos que estos fueron por un total de \$2,062,292,583, de los cuales el 9% correspondieron al municipios de Oaxaca de Juárez, el 8% a San Juan Bautista Tuxtepec y Salina Cruz se llevó el 4% del total. El municipio de San Miguel del Río recibió solamente \$339,350, siendo el último lugar seguido por Guelatao de Juárez con \$352,061 y Santiago Tepetlapa con \$358,929.

Tomando en consideración la asignación de recursos por habitante tenemos los siguientes resultados. El municipio de San Miguel Huautla ubicado en la región Mixteca tiene un promedio por habitante de \$3,141 seguido el primer lugar seguido por San Cristóbal Amoltepec con \$2,999 y San Antonio Sinicahua con \$2,800, estos dos últimos también pertenecientes a la región Mixteca.

### **MUNICIPIOS RURALES**

Por lo que respecta a los municipios rurales, en Oaxaca existen un total de 396 con una población total de 1,661,842 habitantes. Como era de esperarse las actividades económicas primarias son la más importante ya que ocupan el 71% de la población, como segunda actividad se encuentran los servicios con un 16% y el sector industrial con un 12%.

Acatlán de Pérez Figueroa es el municipio con mayor población rural con 44,579 habitantes seguido por Villa de Tututepec de Melchor Ocampo con 42,645 y San Miguel Soyaltepec con 36,036. Los menos habitados son San Mateo Tlapiltepec con 250 habitantes, Santo Domingo Tlatayapam con 160 y Santa Magdalena Jicotlán con 109 habitantes.

El municipio de San Agustín Loxicha recibió recursos acumulados de 1998 - 2002 por un total de \$82,370,732, convirtiéndose en el municipio rural con la mayor asignación de recursos del FAISM, seguido por Huatla de Jiménez con

\$74,481,830 y Acatlán de Pérez Figueroa con \$72,738,454. Los municipios que menos recibieron fueron Santa Magdalena Jicotlán con \$184,658, seguido por Santo Domingo Tlapayapam con \$356,686 y San Cristóbal Suchixtlahuaca con \$431,789.

En términos per capita tenemos que en promedio cada habitante de Santiago Amoltepec recibió \$4,954, de Santa Cruz Zenzontepec \$4,206 y de Santa Cruz Tacahua \$4,177, los dos primeros pertenecientes a la Sierra Sur y el último a la región de la Mixteca.

## **CONCLUSIONES**

Podemos observar que los municipios rurales durante estos 5 años se han visto favorecidos en la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal perteneciente al ramo 33 ya que recibieron en cada uno de los años de análisis entre el 64% y 65% (Gráfica 2.).

Otra manera de evaluar la importancia de estos recursos es por medio de la asignación per capita, tanto de los municipios rurales como de los urbanos. En relación a esto tenemos que en promedio durante los cinco años y tomando el total del FAISM y de la población para cada una de las dos clasificaciones de los municipios tenemos que en los urbanos la asignación per capita fue de \$1,161 y en el rural fue de \$2,266 (Gráfica 3.). Podemos observar entonces que estos últimos si han recibido mayores apoyos en comparación de los urbanos.

Para los municipios urbanos tenemos que el 28% municipios se encuentran por encima del promedio, mientras que el resto, 72%, por debajo de este. Dentro de los rurales existe un 35% por arriba del promedio y un 65% por debajo. Esto significa que dentro de los dos grupo existen alguna desigualdad entre los municipios que los componen, aunque esta es mayor en los municipios urbanos.

Dentro de los municipios urbanos la mayor asignación per capita es de \$3,141 y la menor es de \$352. Para los rurales encontramos que la mayor asignación per capita es de \$4,954 y la menor es de \$811, dichos valores son mayores que las asignaciones per capita urbanas (Gráfica 4.)

Sin embargo, es importante resaltar que dentro de cada una de las clasificaciones de los municipios no existe un patrón claro de comportamiento entre rurales y urbanos, es decir, que existen municipios rurales con mayores recursos que los urbanos y municipios urbanos que tienen mayores recursos que los rurales.

Si bien el alcance de este trabajo no es evaluar la utilización de estos recursos para determinar su verdadero impacto dentro de los municipios rurales y urbanos, si nos podemos dar una clara idea que según la clasificación que se hizo entre urbanos y rurales, estos últimos han sido mas beneficiados por la federación, pero es importante mencionar que esta asignación o distribución de los recursos hacia los municipios, no significa que los hayan ejercido.

Hay que aceptar que la metodología utilizada para la clasificación de los municipios es muy criticable, y que el resultado de la investigación se basa en eso, pero mientras no exista un consenso entre los académicos, investigadores, y sobre todo autoridades en sobre que es un municipio urbano y rural, seguirán existiendo distintas maneras de clasificarlos, incluyendo la que acá se utiliza.

Quedan entonces, como consecuencia de este trabajo y para futuras investigaciones, evaluar el ejercicio de estos recursos por cada uno de los municipio y entonces si poder determinar su impacto para combatir la pobreza.

Ya obtuvimos que los municipios rurales tienen una gran cantidad de recursos asignados, solo falta investigar como son utilizados y si estos, cuentan con la capacidad administrativa, técnica y moral para administrarlos, porque es aca en donde podríamos encontrar una de tantas respuestas del porque el Estado de Oaxaca se ve tan afectado por la pobreza.

## BIBLIOGRAFIA

- Barceinas J., César Marcelo y Monroy Luna, Rubén. "Origen y funcionamiento del ramo 33". Internet. 2002.
- International Found for Agricultural Development. "La pobreza rural. 2000". 2001.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. "Censo general de población y vivienda 2000". México. 2000.
- Labra Manjarrez, Armando. "Distribución de recursos del ramo 33: evaluación y alternativas. Un enfoque político, social y técnico". En El Economista Mexicano. Num. 2. México. 1999.
- Martínez Assad, Carlos y Ziccardi Alicia. "Límites y posibilidades para la descentralización de las políticas sociales". En Las Políticas Sociales de México al Fin del Milenio: descentralización, Diseño y gestión. Coord: Cordera y Ziccardi. Ed, Porrúa. México. 2000.
- Periódico Oficial del Estado de Oaxaca. Varios años.
- Rondinelli, Denis. "Government decentralitation" En perspective International Review of Administrative Sciences. Vol. XLVII. Num 2. 1981.
- Scott, John. "descentralización, focalización y pobreza en México". En Las Políticas Sociales de México al Fin del Milenio: descentralización, Diseño y gestión. Coord: Cordera y Ziccardi. Ed, Porrúa. México. 2000.

## ANEXOS

### MUNICIPIOS RURALES

Cuadro 1.

MUN	NOMBRE
001	ABEJONES
002	ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA
003	ASUNCION CACALOTEPEC
007	ASUNCION OCOTLAN
008	ASUNCION TLACOLULITA
398	AYOQUEZCO DE ALDAMA
009	AYOTZINTEPEC
012	CANDELARIA LOXICHA
013	CIENEGA DE ZIMATLAN
015	COATECAS ALTAS
016	COICOYAN DE LAS FLORES
017	COMPADIA, LA
018	CONCEPCION BUENAVISTA
019	CONCEPCION PAPALO
020	CONSTANCIA DEL ROSARIO
022	COSOLTEPEC
024	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA
025	CHAHUITES
026	CHALCATONGO DE HIDALGO
027	CHIQUIHUITLAN DE BENITO JUAREZ
029	ELOXOCHITLAN DE FLORES MAGON
036	GUEVEA DE HUMBOLDT
040	HUAUTEPEC
041	HUAUTLA DE JIMENEZ
042	IXTLAN DE JUAREZ
046	MAGDALENA JALTEPEC
048	MAGDALENA MIXTEPEC
050	MAGDALENA PEDASCO
051	MAGDALENA TEITIPAC
054	MAGDALENA ZAHUATLAN
056	MARTIRES DE TACUBAYA
058	MAZATLAN VILLA DE FLORES
037	MESONES HIDALGO
060	MIXISTLAN DE LA REFORMA
061	MONJAS
064	NEJAPA DE MADERO
504	NUEVO ZOQUIAPAM
069	PE, LA
070	PINOTEPA DE DON LUIS
071	PLUMA HIDALGO
075	REFORMA DE PINEDA
076	REFORMA, LA
080	SAN AGUSTIN AMATENGO
081	SAN AGUSTIN ATENANGO
082	SAN AGUSTIN CHAYUCO
085	SAN AGUSTIN LOXICHA
086	SAN AGUSTIN TLACOTEPEC
088	SAN ANDRES CABECERA NUEVA

MUN	NOMBRE
092	SAN ANDRES IXTLAHUACA
093	SAN ANDRES LAGUNAS
094	SAN ANDRES NUXIDO
095	SAN ANDRES PAXTLAN
097	SAN ANDRES SOLAGA
098	SAN ANDRES TEOTILALPAM
099	SAN ANDRES TEPETLAPA
100	SAN ANDRES YAA
101	SAN ANDRES ZABACHE
104	SAN ANTONINO EL ALTO
105	SAN ANTONINO MONTE VERDE
106	SAN ANTONIO ACUTLA
108	SAN ANTONIO HUITEPEC
109	SAN ANTONIO NANAHUATIPAM
111	SAN ANTONIO TEPETLAPA
113	SAN BALTAZAR LOXICHA
114	SAN BALTAZAR YATZACHI EL BAJO
121	SAN BARTOLO SOYALTEPEC
122	SAN BARTOLO YAUTEPEC
116	SAN BARTOLOME AYAUTLA
117	SAN BARTOLOME LOXICHA
118	SAN BARTOLOME QUIALANA
119	SAN BARTOLOME YUCUABE
120	SAN BARTOLOME ZOOGOCHO
123	SAN BERNARDO MIXTEPEC
125	SAN CARLOS YAUTEPEC
126	SAN CRISTOBAL AMATLAN
128	SAN CRISTOBAL LACHIRIOAG
129	SAN CRISTOBAL SUCHIXTLAHUACA
130	SAN DIONISIO DEL MAR
131	SAN DIONISIO OCOTEPEC
133	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA
134	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ
136	SAN FELIPE USILA
137	SAN FRANCISCO CAHUACUA
138	SAN FRANCISCO CAJONOS
139	SAN FRANCISCO CHAPULAPA
140	SAN FRANCISCO CHINDUA
141	SAN FRANCISCO DEL MAR
142	SAN FRANCISCO HUEHUETLAN
143	SAN FRANCISCO IXHUATAN
144	SAN FRANCISCO JALTEPETONGO
147	SAN FRANCISCO NUXADO
148	SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC
151	SAN FRANCISCO TEOPAN
152	SAN FRANCISCO TLAPANCINGO
153	SAN GABRIEL MIXTEPEC
154	SAN ILDEFONSO AMATLAN

MUN	NOMBRE
155	SAN ILDEFONSO SOLA
156	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA
158	SAN JACINTO TLACOTEPEC
159	SAN JERONIMO COATLAN
161	SAN JERONIMO SOSOLA
163	SAN JERONIMO TECOATL
166	SAN JOSE CHILTEPEC
167	SAN JOSE DEL PEDASCO
168	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE
169	SAN JOSE INDEPENDENCIA
170	SAN JOSE LACHIGUIRI
171	SAN JOSE TENANGO
172	SAN JUAN ACHIUTLA
173	SAN JUAN ATEPEC
175	SAN JUAN BAUTISTA ATATLAHUACA
176	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA
177	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN
179	SAN JUAN BAUTISTA JAYACATLAN
180	SAN JUAN BAUTISTA LO DE SOTO
181	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC
182	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC
183	SAN JUAN BAUTISTA TLACHICHILCO
559	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL
185	SAN JUAN CACAHUATEPEC
187	SAN JUAN COATZOSPAM
188	SAN JUAN COLORADO
189	SAN JUAN COMALTEPEC
190	SAN JUAN COTZOCON
191	SAN JUAN CHICOMEZUCHIL
206	SAN JUAN DE LOS CUES
194	SAN JUAN DEL RIO
195	SAN JUAN DIUXI
210	SAN JUAN DUMI
196	SAN JUAN EVANGELISTA ANALCO
198	SAN JUAN GUICHICOVI
199	SAN JUAN IHUALTEPEC
200	SAN JUAN JUQUILA MIXES
201	SAN JUAN JUQUILA VIJANOS
202	SAN JUAN LACHAO
203	SAN JUAN LACHIGALLA
204	SAN JUAN LAJARCIA
205	SAN JUAN LALANA
207	SAN JUAN MAZATLAN
208	SAN JUAN MIXTEPEC - DISTR. 08 -
209	SAN JUAN MIXTEPEC - DISTR. 26 -
211	SAN JUAN OZOLOTEPEC
212	SAN JUAN PETLAPA
213	SAN JUAN QUIAHIJE

MUN	NOMBRE
214	SAN JUAN QUIOTEPEC
215	SAN JUAN SAYULTEPEC
216	SAN JUAN TABAA
217	SAN JUAN TAMAZOLA
218	SAN JUAN TEITA
219	SAN JUAN TEITIPAC
220	SAN JUAN TEPEUXILA
221	SAN JUAN TEPOSCOLULA
222	SAN JUAN YAEE
223	SAN JUAN YATZONA
224	SAN JUAN YUCUITA
225	SAN LORENZO
226	SAN LORENZO ALBARRADAS
228	SAN LORENZO CUAUNECUILTITLA
229	SAN LORENZO TEXMELUCAN
230	SAN LORENZO VICTORIA
231	SAN LUCAS CAMOTLAN
232	SAN LUCAS OJITLAN
233	SAN LUCAS QUIAVINI
234	SAN LUCAS ZOQUIAPAM
235	SAN LUIS AMATLAN
236	SAN MARCIAL OZOLOTEPEC
238	SAN MARTIN DE LOS CANSECOS
240	SAN MARTIN ITUNYOSO
241	SAN MARTIN LACHILA
242	SAN MARTIN PERAS
244	SAN MARTIN TOXPALAN
248	SAN MATEO DEL MAR
250	SAN MATEO ETLATONGO
251	SAN MATEO NEJAPAM
253	SAN MATEO PIDAS
254	SAN MATEO RIO HONDO
255	SAN MATEO SINDIHUI
256	SAN MATEO TLAPILTEPEC
249	SAN MATEO YOLOXOCHITLAN
257	SAN MELCHOR BETAZA
258	SAN MIGUEL ACHIUTLA
259	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN
260	SAN MIGUEL ALOPAM
262	SAN MIGUEL AMATLAN
263	SAN MIGUEL COATLAN
264	SAN MIGUEL CHICAHUA
265	SAN MIGUEL CHIMALAPA
266	SAN MIGUEL DEL PUERTO
269	SAN MIGUEL EL GRANDE
271	SAN MIGUEL MIXTEPEC
272	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA
273	SAN MIGUEL PERAS

MUN	NOMBRE
275	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC
276	SAN MIGUEL SANTA FLOR
278	SAN MIGUEL SOYALTEPEC
281	SAN MIGUEL TECOMATLAN
282	SAN MIGUEL TENANGO
283	SAN MIGUEL TEQUIXTEPEC
284	SAN MIGUEL TILQUIAPAM
285	SAN MIGUEL TLACAMAMA
287	SAN MIGUEL TULANCINGO
288	SAN MIGUEL YOTAO
289	SAN NICOLAS
290	SAN NICOLAS HIDALGO
291	SAN PABLO COATLAN
292	SAN PABLO CUATRO VENADOS
296	SAN PABLO MACUILTIANGUIS
297	SAN PABLO TIJALTEPEC
300	SAN PEDRO AMUZGOS
302	SAN PEDRO ATOYAC
304	SAN PEDRO COXCALTEPEC CANTAROS
306	SAN PEDRO EL ALTO
307	SAN PEDRO HUAMELULA
309	SAN PEDRO IXCATLAN
311	SAN PEDRO JALTEPETONGO
312	SAN PEDRO JICAYAN
313	SAN PEDRO JOCOTIPAC
315	SAN PEDRO MARTIR
316	SAN PEDRO MARTIR QUIECHAPA
317	SAN PEDRO MARTIR YUCUXACO
319	SAN PEDRO MIXTEPEC - DISTR. 26 -
320	SAN PEDRO MOLINOS
321	SAN PEDRO NOPALA
322	SAN PEDRO OCOPEATILLO
323	SAN PEDRO OCOTEPEC
325	SAN PEDRO QUIATONI
326	SAN PEDRO SOCHIAPAM
327	SAN PEDRO TAPANATEPEC
329	SAN PEDRO TEOZACOALCO
330	SAN PEDRO TEUTILA
331	SAN PEDRO TIDAA
332	SAN PEDRO TOPILTEPEC
337	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA
335	SAN PEDRO YANERI
336	SAN PEDRO YOLOX
343	SAN SEBASTIAN ABASOLO
344	SAN SEBASTIAN COATLAN
345	SAN SEBASTIAN IXCAPA
346	SAN SEBASTIAN NICANANDUTA
347	SAN SEBASTIAN RIO HONDO

MUN	NOMBRE
348	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA
349	SAN SEBASTIAN TEITIPAC
351	SAN SIMON ALMOLONGAS
534	SAN VICENTE COATLAN
535	SAN VICENTE LACHIXIO
536	SAN VICENTE NUÑU
353	SANTA ANA
354	SANTA ANA ATEIXTLAHUACA
355	SANTA ANA CUAUHTEMOC
357	SANTA ANA TAVELA
358	SANTA ANA TLAPACOYAN
359	SANTA ANA YARENI
360	SANTA ANA ZEGACHE
361	SANTA CATALINA QUIERI
363	SANTA CATARINA IXTEPEJI
364	SANTA CATARINA JUQUILA
365	SANTA CATARINA LACHATAO
366	SANTA CATARINA LOXICHA
367	SANTA CATARINA MECHOACAN
369	SANTA CATARINA QUIANE
074	SANTA CATARINA QUIOQUITANI
370	SANTA CATARINA TAYATA
371	SANTA CATARINA TICUA
372	SANTA CATARINA YOSONOTU
374	SANTA CRUZ ACATEPEC
376	SANTA CRUZ DE BRAVO
377	SANTA CRUZ ITUNDUJIA
378	SANTA CRUZ MIXTEPEC
379	SANTA CRUZ NUNDACO
380	SANTA CRUZ PAPALUTLA
382	SANTA CRUZ TACAHUA
386	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC
569	SANTA INES DE ZARAGOZA
388	SANTA INES DEL MONTE
389	SANTA INES YATZECHÉ
391	SANTA LUCIA MIAHUATLAN
392	SANTA LUCIA MONTEVERDE
047	SANTA MAGDALENA JICOTLAN
394	SANTA MARIA ALOTEPEC
395	SANTA MARIA APAZCO
402	SANTA MARIA CORTIJO
404	SANTA MARIA CHACHOAPAM
406	SANTA MARIA CHILCHOTLA
407	SANTA MARIA CHIMALAPA
408	SANTA MARIA DEL ROSARIO
410	SANTA MARIA ECATEPEC
412	SANTA MARIA GUIENAGATI
414	SANTA MARIA HUAZOLOTITLAN

MUN	NOMBRE
415	SANTA MARIA IPALAPA
417	SANTA MARIA JACATEPEC
419	SANTA MARIA JALTIANGUIS
396	SANTA MARIA LA ASUNCION
422	SANTA MARIA NATIVITAS
423	SANTA MARIA NDUAYACO
424	SANTA MARIA OZOLOTEPEC
425	SANTA MARIA PAPALO
426	SANTA MARIA PEDOLES
428	SANTA MARIA QUIEGOLANI
429	SANTA MARIA SOLA
431	SANTA MARIA TECOMAVACA
432	SANTA MARIA TEMAXCALAPA
433	SANTA MARIA TEMAXCALTEPEC
434	SANTA MARIA TEOPOXCO
435	SANTA MARIA TEPANTLALI
437	SANTA MARIA TLAHUITOLTEPEC
438	SANTA MARIA TLALIXTAC
439	SANTA MARIA TONAMECA
440	SANTA MARIA TOTOLAPILLA
442	SANTA MARIA YALINA
443	SANTA MARIA YAVESIA
444	SANTA MARIA YOLOTEPEC
445	SANTA MARIA YOSOYUA
446	SANTA MARIA YUCUHITI
447	SANTA MARIA ZACATEPEC
448	SANTA MARIA ZANIZA
449	SANTA MARIA ZOQUITLAN
450	SANTIAGO AMOLTEPEC
451	SANTIAGO APOALA
452	SANTIAGO APOSTOL
453	SANTIAGO ASTATA
454	SANTIAGO ATITLAN
457	SANTIAGO CAMOTLAN
458	SANTIAGO COMALTEPEC
460	SANTIAGO CHOAPAM
461	SANTIAGO DEL RIO
463	SANTIAGO HUAUCLILLA
464	SANTIAGO IHUITLAN PLUMAS
465	SANTIAGO IXCUINTEPEC
466	SANTIAGO IXTAYUTLA
467	SANTIAGO JAMILTEPEC
468	SANTIAGO JOCOTEPEC
469	SANTIAGO JUXTLAHUACA
470	SANTIAGO LACHIGUIRI
471	SANTIAGO LALOPA
473	SANTIAGO LAXOPA
474	SANTIAGO LLANO GRANDE

MUN	NOMBRE
475	SANTIAGO MATATLAN
476	SANTIAGO MILTEPEC
477	SANTIAGO MINAS
478	SANTIAGO NACALTEPEC
479	SANTIAGO NEJAPILLA
066	SANTIAGO NILTEPEC
480	SANTIAGO NUNDICHE
481	SANTIAGO NUYOO
485	SANTIAGO TAPEXTLA
487	SANTIAGO TENANGO
489	SANTIAGO TETEPEC
490	SANTIAGO TEXCALCINGO
491	SANTIAGO TEXTITLAN
492	SANTIAGO TILANTONGO
493	SANTIAGO TILLO
494	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC
495	SANTIAGO XANICA
497	SANTIAGO YAITEPEC
498	SANTIAGO YAVEO
500	SANTIAGO YOSONDUA
502	SANTIAGO ZACATEPEC
503	SANTIAGO ZOOCHILA
507	SANTO DOMINGO ARMENTA
509	SANTO DOMINGO DE MORELOS
510	SANTO DOMINGO IXCATLAN
511	SANTO DOMINGO NUXAA
512	SANTO DOMINGO OZOLOTEPEC
513	SANTO DOMINGO PETAPA
514	SANTO DOMINGO ROAYAGA
516	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO
517	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC
518	SANTO DOMINGO TLATAYAPAM
520	SANTO DOMINGO TONALA
521	SANTO DOMINGO TONALTEPEC
522	SANTO DOMINGO XAGACIA
525	SANTO DOMINGO ZANATEPEC
531	SANTO TOMAS MAZALTEPEC
532	SANTO TOMAS OCOTEPEC
526	SANTOS REYES NOPALA
527	SANTOS REYES PAPALO
538	SITIO DE XITLAPEHUA
541	TANETZE DE ZARAGOZA
542	TANICHE
543	TATALTEPEC DE VALDES
544	TEOCOCUILCO DE MARCOS PEREZ
547	TEOTONGO
548	TEPELMEME VILLA DE MORELOS
552	TLACOTEPEC PLUMAS

Elaboración propia

<b>MUN</b>	<b>NOMBRE</b>
554	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS
556	TRINIDAD VISTA HERMOSA, LA
555	TRINIDAD ZAACHILA
558	VALERIO TRUJANO
334	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO
277	VILLA SOLA DE VEGA
280	VILLA TALEA DE CASTRO
486	VILLA TEJUPAM DE LA UNION
561	YAXE
563	YOGANA
566	ZAPOTITLAN DEL RIO
567	ZAPOTITLAN LAGUNAS

MUNICIPIOS URBANOS

Cuadro 2.

MUN	NOMBRE
174	ANIMAS TRUJANO
004	ASUNCION CUYOTEPEJI
005	ASUNCION IXTALTEPEC
006	ASUNCION NOCHIXTLAN
010	BARRIO DE LA SOLEDAD, EL
011	CALIHUALA
247	CAPULALPAM DE MENDEZ
014	CIUDAD IXTEPEC
021	COSOLAPA
023	CUILAPAM DE GUERRERO
030	ESPINAL, EL
032	FRESNILLO DE TRUJANO
034	GUADALUPE DE RAMIREZ
033	GUADALUPE ETLA
035	GUELATAO DE JUAREZ
028	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
039	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON
397	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
065	IXPANTEPEC NIEVES
043	JUCHITAN DE ZARAGOZA
044	LOMA BONITA
045	MAGDALENA APASCO
049	MAGDALENA OCOTLAN
052	MAGDALENA TEQUISISTLAN
053	MAGDALENA TLACOTEPEC
562	MAGDALENA YODOCONO DE PORFIRIO DIAZ
055	MARISCALA DE JUAREZ
057	MATIAS ROMERO
059	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ
062	NATIVIDAD
063	NAZARENO ETLA
067	OAXACA DE JUAREZ
068	OCOTLAN DE MORELOS
073	PUTLA VILLA DE GUERRERO
077	REYES ETLA
078	ROJAS DE CUAUHTEMOC
079	SALINA CRUZ
083	SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS
084	SAN AGUSTIN ETLA
087	SAN AGUSTIN YATARENI
089	SAN ANDRES DINICUITI
090	SAN ANDRES HUAXPALTEPEC
091	SAN ANDRES HUAYAPAM
096	SAN ANDRES SINAXTLA
102	SAN ANDRES ZAUTLA
103	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO
107	SAN ANTONIO DE LA CAL
110	SAN ANTONIO SINICAHUA
112	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM
115	SAN BARTOLO COYOTEPEC

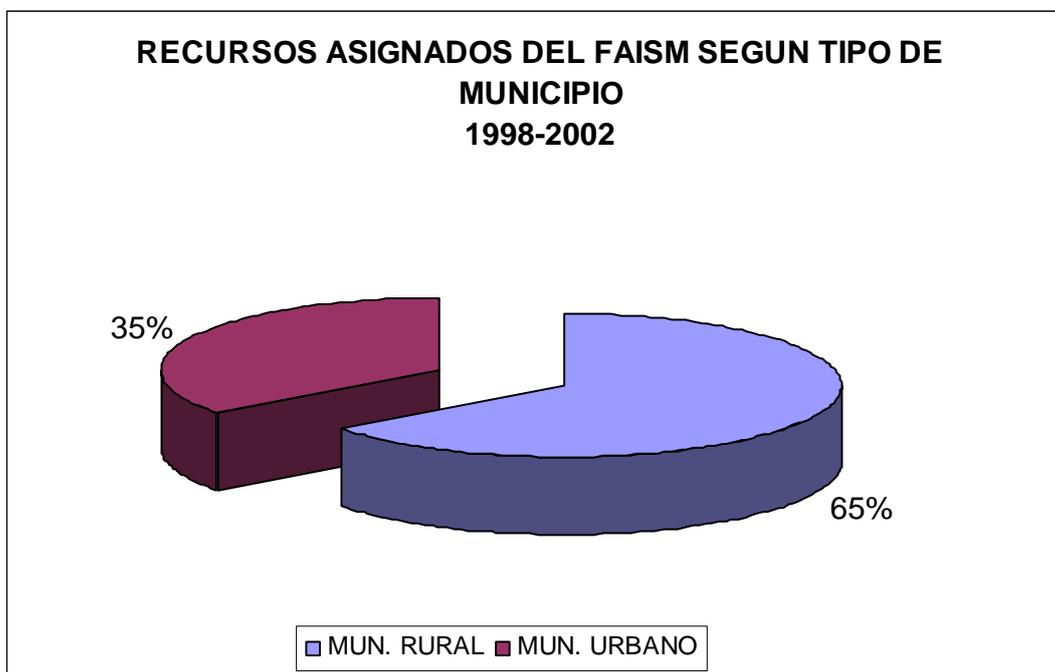
MUN	NOMBRE
124	SAN BLAS ATEMPA
127	SAN CRISTOBAL AMOLTEPEC
132	SAN DIONISIO OCOTLAN
135	SAN FELIPE TEJALAPAM
145	SAN FRANCISCO LACHIGOLO
146	SAN FRANCISCO LOGUECHE
149	SAN FRANCISCO SOLA
150	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA
157	SAN JACINTO AMILPAS
160	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA
162	SAN JERONIMO TAVICHE
550	SAN JERONIMO TLACOCCHAHUAYA
164	SAN JORGE NUCHITA
165	SAN JOSE AYUQUILA
072	SAN JOSE DEL PROGRESO
178	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE
184	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC
186	SAN JUAN CIENEGUILLA
192	SAN JUAN CHILATECA
193	SAN JUAN DEL ESTADO
197	SAN JUAN GUELAVIA
227	SAN LORENZO CACAOTEPEC
237	SAN MARCOS ARTEAGA
239	SAN MARTIN HUAMELULPAM
243	SAN MARTIN TILCAJETE
245	SAN MARTIN ZACATEPEC
246	SAN MATEO CAJONOS
252	SAN MATEO PEDASCO
261	SAN MIGUEL AMATITLAN
267	SAN MIGUEL DEL RIO
268	SAN MIGUEL EJUTLA
270	SAN MIGUEL HUAUTLA
274	SAN MIGUEL PIEDRAS
279	SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
286	SAN MIGUEL TLACOTEPEC
293	SAN PABLO ETLA
294	SAN PABLO HUITZO
295	SAN PABLO HUIXTEPEC
298	SAN PABLO VILLA DE MITLA
299	SAN PABLO YAGANIZA
301	SAN PEDRO APOSTOL
303	SAN PEDRO CAJONOS
305	SAN PEDRO COMITANCILLO
308	SAN PEDRO HUILOTEPEC
310	SAN PEDRO IXTLAHUACA
314	SAN PEDRO JUCHATENGO
318	SAN PEDRO MIXTEPEC - DISTR. 22 -
324	SAN PEDRO POCHUTLA
328	SAN PEDRO TAVICHE
333	SAN PEDRO TOTOLAPA

MUN	NOMBRE
339	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA
340	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC
341	SAN PEDRO YUCUNAMA
342	SAN RAYMUNDO JALPAN
350	SAN SEBASTIAN TUTLA
352	SAN SIMON ZAHUATLAN
356	SANTA ANA DEL VALLE
362	SANTA CATARINA CUIXTLA
368	SANTA CATARINA MINAS
373	SANTA CATARINA ZAPOQUILA
375	SANTA CRUZ AMILPAS
381	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
383	SANTA CRUZ TAYATA
384	SANTA CRUZ XITLA
385	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
387	SANTA GERTRUDIS
390	SANTA LUCIA DEL CAMINO
393	SANTA LUCIA OCOTLAN
399	SANTA MARIA ATZOMPA
400	SANTA MARIA CAMOTLAN
401	SANTA MARIA COLOTEPEC
403	SANTA MARIA COYOTEPEC
409	SANTA MARIA DEL TULE
411	SANTA MARIA GUELACE
413	SANTA MARIA HUATULCO
416	SANTA MARIA IXCATLAN
418	SANTA MARIA JALAPA DEL MARQUES
420	SANTA MARIA LACHIXIO
421	SANTA MARIA MIXTEQUILLA
427	SANTA MARIA PETAPA
430	SANTA MARIA TATALTEPEC
436	SANTA MARIA TEXCATITLAN
441	SANTA MARIA XADANI
455	SANTIAGO AYUQUILILLA
456	SANTIAGO CACALOXTEPEC
459	SANTIAGO CHAZUMBA
462	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN
472	SANTIAGO LAOLLAGA
482	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
483	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
484	SANTIAGO TAMAZOLA
488	SANTIAGO TEPETLAPA
496	SANTIAGO XIACUI
499	SANTIAGO YOLOMECATL
501	SANTIAGO YUCUYACHI
506	SANTO DOMINGO ALBARRADAS
508	SANTO DOMINGO CHIHUITAN
505	SANTO DOMINGO INGENIO
515	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
519	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC

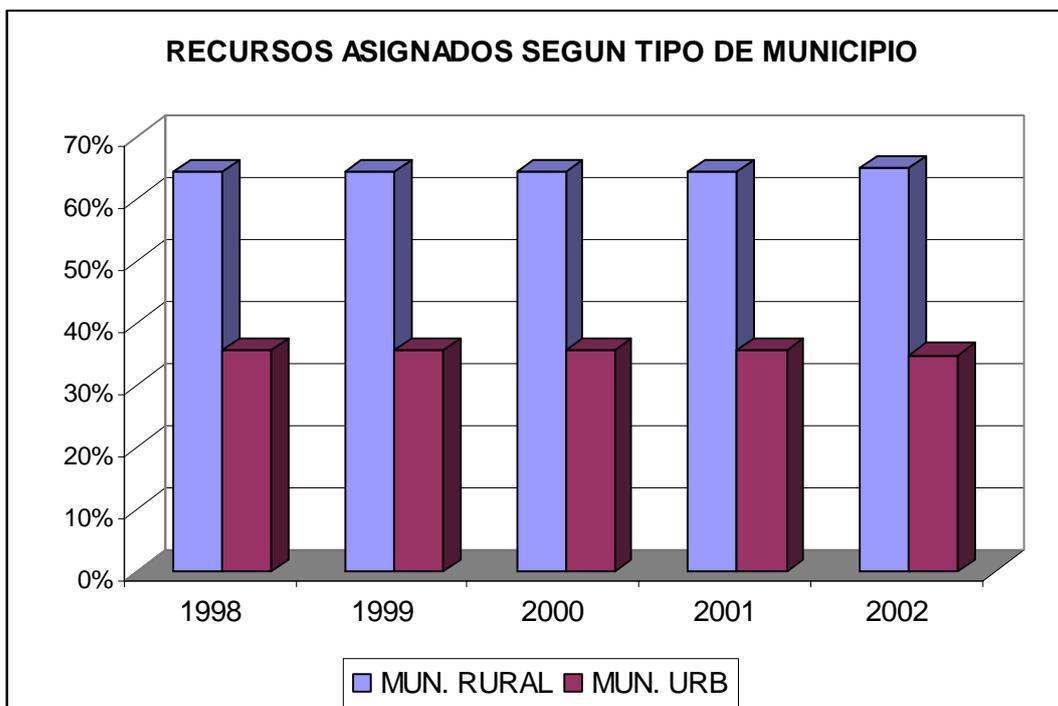
MUN	NOMBRE
523	SANTO DOMINGO YANHUITLAN
524	SANTO DOMINGO YODOHINO
530	SANTO TOMAS JALIEZA
533	SANTO TOMAS TAMAZULAPAN
528	SANTOS REYES TEPEJILLO
529	SANTOS REYES YUCUNA
537	SILACAYOAPAM
539	SOLEDAD ETLA
031	TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO
545	TEOTITLAN DE FLORES MAGON
546	TEOTITLAN DEL VALLE
549	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA
551	TLACOLULA DE MATAMOROS
553	TLALIXTAC DE CABRERA
557	UNION HIDALGO
405	VILLA DE CHILAPA DE DIAZ
338	VILLA DE ETLA
540	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO
565	VILLA DE ZAACHILA
560	VILLA DIAZ ORDAZ
038	VILLA HIDALGO
564	YUTANDUCHI DE GUERRERO
568	ZAPOTITLAN PALMAS
570	ZIMATLAN DE ALVAREZ

Elaboración propia

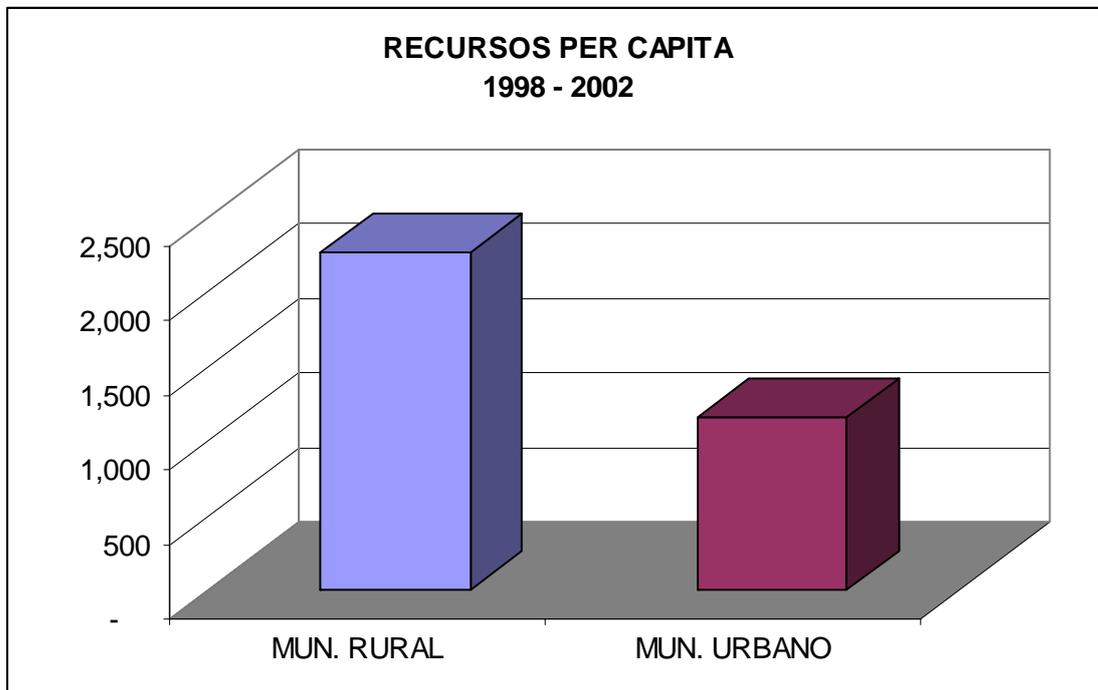
Gráfica 1.



Gráfica 2.



Gráfica 3.



Gráfica 4.

